

R-DNAT-2011-1346

SALTA, 21 de noviembre de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.907/2011.

VISTO:

El pedido presentado por la Ing. Sandra Elizabeth Sauad – mediante la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de revista Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva entre los días – 19 de octubre de 2011 y hasta el 16 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del profesor responsable de la cátedra y de la Escuela de Agronomía.

Que motiva su pedido un viaje familiar.

Que la misma se encuadra en la Res. 343/83 – Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Sandra Elizabeth SAUAD – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Economía Rural” de la Escuela de Agronomía – a partir del 19 de octubre de 2011 y hasta 16 de noviembre de 2011, en el contexto de la Res. 343/83-R, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Reintegrar a la Ing. Sandra Elizabeth Sauad – a sus funciones habituales a partir del 17 de noviembre de 2011 conforme a lo expresado a fs. 2 de este expediente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Sauad, cátedra, Escuela de Agronomía, Dirección Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales